



Morelia, Michoacán a 15 de Mayo del 2019.

Diputado José Antonio Salas Valencia
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso
Del Estado de Michoacán de Ocampo.
P R E S E N T E.

La Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 8, fracción II y XII, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar la siguiente **propuesta de acuerdo, Se Exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal: al titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado, así como al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas de Michoacán de Ocampo, para que se implementen acciones coordinadas con la finalidad de evitar los ataques de cocodrilos a los habitantes de la Zona Costera, al tiempo que se garantice la atención en la Zona Natural Protegida de Lázaro Cárdenas en cuanto a la protección y conservación de las especies animales y el equilibrio ecológico.** sustentando en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando la sobreexplotación de manglares y ríos en todo el territorio mexicano, resulta en la extinción de los refugios, áreas de reproducción y alimentación a varias especies de animales, desestabilizando la producción pesquera la cual tiene papeles importantes en lo que se refiere a valores sociales y económicos, además de que los manglares (hábitats principales de los cocodrilos), conforman una barrera natural que protege a la línea costera de fenómenos naturales como huracanes y tormentas tropicales y con miras en mantener el equilibrio ecológico del *Crocodylus acutus* en las costas michoacanas emitimos este exhorto a fin de preservar, el equilibrio ecológico y las condiciones de salvaguarda de los habitantes de los territorios de las costas michoacanas.

Como en muchos otros organismos, los cocodrilos enfrentan distintos factores de riesgo como la modificación de su hábitat y la contaminación ambiental (agua, suelo, aire y ruido). Sabemos que muchos de los contaminantes acuáticos, como las aguas residuales urbanas e industriales, fertilizantes y pesticidas agrícolas, son vertidos a los ríos, mares y esteros (hábitats de los cocodrilos), disminuyendo considerablemente la biota animal y vegetal de medio ambiente de dicha especie. Además, la sobreexplotación comercial para el aprovechamiento de su piel y la



cacería indiscriminada.

Basados ahora en el conocimiento y el análisis interdisciplinario de la compleja problemática socio-ambiental que se da principalmente en la población de Lázaro Cárdenas, Michoacán y la destrucción del hábitat ha venido siendo más intensa, con la transformación de pantanos y manglares, ya sea para campos agrícolas, desarrollo urbano, que además de invadir el hábitat natural de la especie, también invaden áreas de reproducción y anidación, así como los desmontes y rellenos que cambian por completo el escenario natural de la especie, obligando de esta manera a que salgan de su ambiente a buscar alimento o áreas para anidación; poniendo en riesgo el ecosistema donde dicha especie habita, y la seguridad de las personas que habitan y visitan en las zonas cercanas de su hábitat.

Registrándose desafortunadamente una serie de ataques a bañistas en las zonas costeras del Estado, principalmente en la Ciudad de Lázaro Cárdenas. Aumentando el riesgo por parte de los saurios en temporadas vacacionales y en época de lluvias, ya que aumenta el nivel del río, y canales de agua que atraviesan la ciudad de Lázaro Cárdenas, permitiéndoles movilizarse hacia las zonas con desarrollo urbano.

Pese a que existen leyes, normas, decretos y reglamentos de carácter proteccionista, resultan limitantes porque no se han aplicado a cabalidad hasta la fecha, ante el hecho de mantener el equilibrio ecológico, conservación y manejo de los recursos naturales de los ecosistemas en los cuales habita el género *Crocodylus*.

Es por esto que hacemos el llamado a la Federación para que a través de la Comisión Nacional de Zonas Naturales Protegidas y las dependencias federales, estatales y municipales procedentes que se consideren que tienen facultades, atribuciones y obligación de actuar se concentren a fin de dar una atención y solución, esta creciente problemática como manejo especial, monitoreo y evaluación actualizada de los saurios e infraestructura para evitar posibles ataques y preservar el equilibrio ecológico.

Además de capacitación y entrenamiento de personal profesional, tanto en lo relativo a la generación y análisis de información biológica, referida a la situación de los cocodrilos en la naturaleza, como en la protección de la zona urbana y zona del estero, zonas turística, zonas industriales y portuarias en fin en toda el territorio costero a fin de llevar a cabo un programa de atención integral y permanente para la protección del ser humano, y de la especie *Crocodylus acutus*; dicha especie de cocodrilo que más abunda en las costas michoacanas, siendo relevante a nivel económico, ecológico y cultural.

Por otra parte, es impostergable tomar acciones sobre de las descargas de aguas negras en el Municipio de Lázaro Cárdenas que afectan la Zona y hace que se



agraven los problemas ecológicos, es necesario que el Municipio se vea proveído de la infraestructura suficiente para el tratamiento correcto de los residuos y sean canalizador de manera sustentable y sostenible.

En cuanto a la categoría de riesgo que presenta la especie según la NOM-059-SEMARNAT-2010 es sujeta a protección (Pr) (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales), debido a la fragmentación y destrucción de su hábitat natural, reduciendo de esta su espacio, alimentación y zonas para anidar; además de la cacería que se les da por los ataques a bañistas o a personas que viven en zonas aledañas a su hábitat.

Es necesario tomar en consideración la creación de una Unidad de Manejo Ambiental de la Zona, como organismo encargado y responsable de proveer atención y cuidados y medidas pertinentes para la preservación del equilibrio ecológico de las especies protegidas, pero sobre todo de la población y evite la vulneración sobre cualquier ataque a los pobladores y visitantes; así como lleve a cabo las gestiones ante los diferentes organismos y realice las medidas tendientes a proteger la vida tanto de los habitantes de la Zona costera así como de las especies animales originales la misma, en especial aquellas en peligro de extinción.

Es por ello que la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente hace un llamado a los tres niveles de gobierno para que se atienda la problemática y se de protección a los habitantes de la zona costera, se procure atención y cuidados a la Zona Natural Protegida y se preserve el equilibrio ecológico en Michoacán.

Con fundamento en la facultad que nos confieren los artículos 8, fracción II y XII, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar la siguiente propuesta de:

ACUERDO

ÚNICO.- Se Exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal: al titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado, así como al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas de Michoacán de Ocampo, para que se implementen acciones coordinadas con la finalidad de evitar los ataques de cocodrilos a los habitantes de la Zona Costera, al tiempo que se garantice la atención en la Zona Natural Protegida de Lázaro Cárdenas en cuanto a la protección y conservación de las especies animales y el equilibrio ecológico.



ATENTAMENTE:

“COMISIÓN DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE”

DIP. MAYELA DEL CARMEN SALAS SAENZ

PRESIDENTA

DIP. LUCILA MARTÍNEZ MANRÍQUEZ

INTEGRANTE

DIP. NORBERTO ANTONIO MARTÍNEZ SOTO

INTEGRANTE

La presente foja forma parte integral del dictamen con Proyecto de Acuerdo por medio del cual se Exhorta al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal: al titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial del Gobierno del Estado, así como al Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas de Michoacán de Ocampo, para que se implementen acciones coordinadas con la finalidad de evitar los ataques de cocodrilos a los habitantes de la Zona Costera, al tiempo que se garantice la atención en la Zona Natural Protegida de Lázaro Cárdenas en cuanto a la protección y conservación de las especies animales y el equilibrio ecológico.. Realizado por Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio ambiente con fecha 15 de Mayo de 2019.- -----